

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
DICIEMBRE TRECE DEL DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las trece horas del día trece de diciembre del año dos mil uno, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de Partidos Políticos: licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Rafael Martínez Escamilla, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciada Rosalva Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido del Trabajo; licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe de

la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública, correspondiente al año dos mil dos. VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir con Gobierno del Estado de Querétaro, para que por conducto del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa se otorguen tiempos en la radiodifusión pública a los Partidos Políticos con registro para el año dos mil dos. IX.- Asuntos Generales. -----

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muy buenas tardes a todos ustedes, gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria de Consejo General del mes de diciembre, con apego a lo que disponen las fracciones primera y segunda del artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solícito a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva tome la palabra. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- Buenas tardes, en primer término daré lectura a la convocatoria remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Consejo General. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, treinta y tres fracción octava, treinta y cinco fracción octava, treinta y siete fracción segunda, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, sesenta y ocho fracciones trigésima tercera, trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta, fracciones primera, segunda, setenta y uno, setenta y seis, setenta y ocho y setenta y nueve fracciones primera y dieciséis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, seis, cincuenta y uno, cincuenta y siete, sesenta y uno y sesenta y

ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día trece de los corrientes a las trece horas, en la sala de Sesiones de este Consejo General, ubicado en Carrizal número once, colonia Carrizal de esta ciudad, y bajo el siguiente, orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del presente. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública, correspondiente al año dos mil dos. Octavo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir convenio con Gobierno del Estado de Querétaro, para que por conducto del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa se otorguen tiempos en la Radiodifusión Pública a los Partidos Políticos con registro para el año dos mil dos. Noveno.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Atentamente licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva. En cumplimiento de lo aquí expuesto me propongo a desahogar el primer punto de la orden del día, consistente en la verificación del quórum, declaración de existencia

legal del mismo, e instalación de la sesión. Y de acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos: Licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional, licenciado Rafael Martínez Escamilla, representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciada Rosalva Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática, así como también contamos con la presencia del ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante suplente del Partido del Trabajo, licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, el licenciado Antonio Rivera Casas, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María de Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Asimismo contamos con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, por lo tanto señor Presidente se declara que hay quórum legal y queda formalmente instalada la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias licenciada. Procedamos al desahogo del segundo punto de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. El segundo punto es el relativo a la aprobación de la orden del día propuesto. Antes de aprobar el orden del día esta Secretaría informa que se ha inscrito para asuntos generales el ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante suplente del Partido del Trabajo. No habiendo otro asunto inscrito, solicitaría la votación en lo económico de los señores Consejeros Electorales para este punto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Son siete votos a favor para este punto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Aprobada, pasemos por consiguiente al

siguiente punto. En el uso de la voz la licenciado Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- El siguiente punto es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del presente, ¿si no hubiera alguna consideración al respecto? Solicitaría la votación económica para aprobar este punto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Son siete votos a favor para la aprobación del acta, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, pasemos al punto cuarto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- El punto cuarto es el que se refiere al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.-En virtud de las facultades que nos confiere el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado, doy cuenta de las actividades más relevantes entre el veintiocho de noviembre y esta fecha. Uno.- Los días veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre participamos en la décima quinta Reunión de Presidentes de Organismos Electorales Estatales, celebrada en la capital del estado de Jalisco, con la representación de veinte entidades del país. De manera paralela se celebró el Primer Encuentro Internacional sobre Cultura Democrática, promovido conjuntamente por la Universidad de Guadalajara y el Consejo Electoral de Jalisco, con la participación de ponentes de la talla del español Francisco Fernández Buey, el Brasileño Gilberto Dupas y el mexicano Pablo González Casanova. Estuvieron presentes también el maestro José Woldenberg Karakowsky, así como los senadores Enrique Jackson Ramírez, Diego Fernández de Cevallos y Jesús Ortega Martínez. La reunión incluyó un encuentro con el subsecretario de Gobernación Juan Molinar Horcasitas, quien presentó sus comentarios al documento suscrito en la décima cuarta reunión y que contiene consideraciones y propuestas de reforma constitucional en el marco del foro nacional de consulta para la revisión integral de la Constitución General de la

República, convocada por el gobierno federal. Dos.- El seis de diciembre asistimos a la presentación de la doctora Jacqueline Peschard Mariscal, quien disertó sobre la tolerancia y pluralismo como los valores de la democracia, ante ciudadanos del municipio de Jalpan de Serra. Nuestro reconocimiento a la consejera y a los periodistas Arturo Vallejo Casanova y Víctor Manuel Sánchez Bandala, a cuyo cargo corrieron los comentarios. Para los costos y la logística de esta actividad se contó con la conjunción de esfuerzos de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, el Museo Histórico de la Sierra Gorda, del Instituto Electoral de Querétaro, así como del gobierno de ese municipio, al cual debemos hacer un reconocimiento especial por el extraordinario apoyo prestado. El interés que despertó esta presentación muestra la prioridad que debe darse a la promoción de los espacios en zonas distintas de esta capital. Tres.- En atención a una invitación formulada por el Programa de Valores “Crecer”, de la Secretaría de Educación en la entidad, participamos el siete de diciembre en la conferencia “Los valores en el humanismo y la democracia”, celebrada en el auditorio municipal de Cadereyta. En la exposición a cargo del licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, ante maestros y padres de familia, reflexionamos sobre los desafíos del sistema educativo para formar a las nuevas generaciones en la democracia. Cuatro.- En cumplimiento de acuerdo tomado por este Consejo General el pasado veintisiete de noviembre, relativo a la consulta para el perfeccionamiento de la legislación en materia electoral, se inicio la difusión de la convocatoria a través de medios masivos de comunicación y, de manera directa, mediante carteles que se están fijando en sitios públicos, y por oficio a diversos organismos representativos de la sociedad local. Cinco.- Sobre este mismo particular, el veintiocho de noviembre se formuló oficialmente invitación a los titulares de los tres poderes del Estado para integrarse a la Comisión de Análisis respectiva. Hago del conocimiento de este órgano colegiado que con fecha diciembre cinco, el Presidente del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, Magistrado Arturo González de Cosío Frías, comunicó oficialmente la designación de la licenciada Basilisa Balderas Sánchez, Magistrada Presidenta de la Sala Electoral de ese Tribunal, como representante del Poder Judicial ante tal Comisión. Seis.- A invitación de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, por conducto de su presidenta, diputada Laura Ivonne Vandenpeereboom y Jiménez, el doce de diciembre presentamos una exposición relativa al proyecto de presupuesto para el año dos mil dos, presentado por este Instituto. La Presidenta de la Comisión de Administración, el Director General, la Coordinadora Administrativa y el Presidente del Consejo General, detallamos los cuarenta y cuatro programas operativos y su sustento legal. Es importante dejar asentado aquí que esta presentación constituye una práctica muy sana y oportuna porque permite transparentar el trabajo de las instituciones y aportar la información necesaria para sustentar la decisión de los señores legisladores sobre asignación presupuestal. Es pertinente señalar que con el propósito de transmitir adecuadamente el sentir de este órgano colegiado, todos los consejeros electorales han participado en los contactos con los señores legisladores de todos los grupos parlamentarios. Siete.- El día cuatro de diciembre sostuvimos un desayuno de trabajo con los comunicadores acreditados ante la fuente electoral, a quien hicimos saber nuestra gratitud por la cobertura dada durante el año que está por concluir a esta institución en los espacios informativos de la prensa escrita, la radio y la televisión. Ocho.- En el curso de las dos semanas que se informa, sesionaron las comisiones de Organización, Radiodifusión y Editorial y Biblioteca, los días tres, cinco, y trece de diciembre, respectivamente. En la primera se presentó un informe de avances del área operativa y el calendario de reuniones para el año dos mil dos. La Comisión de Radiodifusión sesionó para revisar el reglamento de operatividad para el acceso de los Partidos Políticos a la radiodifusión pública, punto que conocerá

este Consejo enseguida. En tanto, la Comisión Editorial acordó contribuir a la edición del libro Querétaro, la otra historia y tomar medidas para mejorar la sistematización del acervo bibliográfico y facilitar su consulta. Agradezco su atención, y ¿si no hubiera algún comentario? Licenciada le solicitaría pasáramos al desahogo del punto cinco de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- Es el relativo al informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo que atendiendo al deber de informar a Ustedes de las actividades de mayor relevancia realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, y adicionalmente a las tareas instituciones en que participamos y que da cuenta por separado el señor Presidente, informo de lo siguiente: Fue realizado por la suscrita y el personal a mi cargo, la guardia que por vencimiento de término se cumplía el viernes treinta de noviembre pasado. Se dió trámite a la correspondencia de la Secretaría a mi cargo y áreas que dependen de la misma, correspondientes al mes que se informa. Se elaboraron dos proyectos de acuerdo de Consejo, mismos de los cuales se dará cuenta en la presente y que pondrán a consideración de este Honorable Consejo para su aprobación. Se realizó la versión estenográfica del acta de sesión anterior, misma de la que se da cuenta y pone a consideración de este cuerpo colegiado, en la presente sesión. Se elaboró y notificó oportunamente por la suscrita y el personal a cargo de la misma, la convocatoria para la sesión ordinaria del día de la fecha. Las anteriores, son las actividades más sobresalientes realizadas por la Secretaría a mi cargo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, ¿sí no hay comentarios? Pasaríamos al desahogo del siguiente punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- Es el relativo al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha.- De conformidad a la Ley Electoral vigente, informo ante este órgano colegiado las actividades desarrolladas

por las áreas operativas de este Instituto Electoral. Dirección General.- Fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, copias fotostáticas de los oficios enviados por los órganos jurisdiccionales estatales recibidos en esta Dirección General, asimismo, se remitieron los ejemplares números cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos del periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, para su conocimiento y archivo. Se llevo a cabo la reunión de trabajo con la división de postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, para analizar posible temario y fechas de ejecución del diplomado en derecho electoral, asistiendo el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Querétaro y el Director General del Instituto Electoral de Querétaro. De conformidad al artículo setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se remitieron los acuerdos aprobados por el Consejo General en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, a la Dirección Jurídica de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”. Atendiendo el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se instruyó al Director General para que proceda a la ejecución del estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el estado para la elección de la Legislatura local correspondiente al año dos mil tres. Se hizo del conocimiento al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, de dicho acuerdo para que, en lo sucesivo se pueda concretizar la firma del anexo técnico, e iniciar las acciones que permitan presentar a este máximo órgano el estudio técnico correspondiente sobre distritación electoral en esta entidad. Por parte de las direcciones ejecutivas y general, se entregó oportunamente la documentación y anexos correspondientes para la convocatoria a los trabajos de perfeccionamiento de la legislación en

materia electoral en las casas y centros culturales del Estado. Por indicaciones del Presidente del Consejo General, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, licenciada Marisela Cadena, con la finalidad de poder presentar propuestas de actividades conjuntas encaminadas al tema de los derechos humanos y de los valores de la democracia. En atención a la solicitud de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Quincuagésima Tercera Legislatura, se remitió copia fotostática del programa de trabajo para el año dos mil uno y se dio contestación en la forma en que este organismo electoral presenta los informes respectivos de actividades. Derivado del Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación, Promoción y Divulgación de la Cultura Democrática celebrado entre el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro y este organismo electoral local, se asistió por parte de las áreas operativas a la conferencia “Tolerancia y Pluralismo, Valores de la Democracia”, a cargo de la maestra Jacqueline Peschard Mariscal, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral; el evento se celebró en el Museo Histórico de la Sierra Gorda de Jalpan de Serra. De conformidad con el artículo ochenta y uno, fracción décima cuarta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el “Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos”, a que se adecuará la contabilidad de los Partidos Políticos para el ejercicio fiscal dos mil dos, a fin de que se ponga a consideración del Consejo General. De manera conjunta con la Coordinación Administrativa, se asistió a la presentación del proyecto de presupuesto dos mil dos de este organismo electoral, ante la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro. Coordinación Administrativa.- Para dar cumplimiento al artículo cuarenta, fracción primera, inciso c), de la Ley Electoral en vigor, se entregaron oportunamente las ministraciones mensuales a los Partidos Políticos relativas al financiamiento público. En

cumplimiento a las obligaciones mensuales, se hicieron gestiones oportunas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. Derivado de la petición que se le hizo al titular de la Unidad de Protección Civil del Estado de Querétaro, se impartió el curso de capacitación denominado “Diseño de Escenarios y Simulacros de Evacuación”, al personal de este Instituto. En atención a los apoyos que de manera ordinaria realiza esta coordinación, se efectuaron las órdenes de compra y servicios correspondientes, requisiciones y envíos de correspondencia. Se elaboraron los cheques con su respectiva documentación, pólizas de egresos, ingresos y de diario. Se elaboraron las conciliaciones de nóminas, combustibles y mantenimiento de vehículos e inventario de bienes.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Con el fin de dar cumplimiento a la preparación de los manuales de procedimientos que faciliten el ejercicio de las funciones del Instituto se trabaja en la elaboración de los manuales y lineamientos para el desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en los que se desarrollan: Manual de funcionamiento del sistema de información del desarrollo de la jornada electoral. Disposiciones para archivar actas de escrutinio y cómputo de casillas para fines estadísticos. Criterios para la destrucción de la documentación electoral y desincorporación del material electoral. Manual para la revisión de estados financieros de los Partidos Políticos. Funciones de la Coordinación de Prerrogativas. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noventa y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, se llevó a cabo la revisión de los estados financieros de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional; De la Revolución Democrática; Del Trabajo y Verde Ecologista de México, correspondientes al Tercer Trimestre del año en curso. Se ha otorgado asesoría permanente a encargados de registros contables de los Partidos Políticos. Con

fundamento en lo dispuesto por el artículo cuarenta y siete primer párrafo y ochenta y uno fracción catorce de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se sometió a la consideración del Director General, el Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos de Reportes a que se adecuará la contabilidad de los Partidos Políticos en el ejercicio fiscal dos mil dos, para que por su conducto se remita al Consejo General. La documentación relativa a mil novecientos noventa y nueve y dos mil de la Coordinación de Prerrogativas fue remetida para su guarda en el archivo de transparencia del Instituto por conducto del Jefe de Adquisiciones e Inventarios. y se asistió a la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, en la que se rindió informe de actividades. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- Como parte de las gestiones realizadas durante el presente año, con la Comisión Estatal de Aguas en el Estado, finalmente en la parte inferior de los recibos de pago se incluyó el mensaje siguiente: “Respeto, Dialogo y Legalidad, Valores de la Democracia: Instituto Electoral de Querétaro”. Con lo anterior, se da cumplimiento a una de las actividades más relevantes de este organismo electoral que es el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política de la ciudadanía queretana, así como el de promover la inscripción en el Padrón Electoral. En relación con el diplomado en Derecho Electoral que se prevé organizar el próximo año dos mil dos, se participó en diferentes reuniones de trabajo con las autoridades de la Facultad de Derecho División Posgrado, de la Universidad Autónoma de Querétaro y de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado y con la Dirección General. Atendiendo la conferencia dictada por la maestra Jacqueline Peschard Mariscal, esta dirección ejecutiva y de manera coordinada con el personal del Instituto Federal Electoral en el Estado, se llevó a cabo la organización y logística de la conferencia “Tolerancia y Pluralismo, Valores de la Democracia”. Otra de las acciones derivadas del

Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación, Promoción y Divulgación de la Cultura Democrática, celebrado con el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro, es la concerniente al diseño y realización de la serie de carteles “Los Jóvenes y la Democracia”, sobre este particular se informa que se han iniciado la distribución del cartel número tres cuyo tema es el de la pluralidad. Finalmente se atendió la correspondencia institucional oficial en las áreas operativas de esta Dirección General. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- ¿Sí no hubiere alguna consideración? Pediría el sentido de su voto en lo económico. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Son siete votos a favor para el informe, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Quedando aprobado, pasemos al punto séptimo de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Reglamento de Operatividad para el Acceso a los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública, correspondiente al año dos mil dos. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y

vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno primer párrafo, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. En la fracción primera establece: “Los partidos Políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral”. En la fracción segunda indica: “La Ley garantizará que los Partidos Políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originalmente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los Partidos Políticos y mediante los

procesos electorales. Los Partidos Políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las Leyes. La Ley garantizará que los Partidos Políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: “Los Partidos Políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta estipula: “Los Partidos Políticos nacionales y estatales, gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: “Son derechos de los Partidos políticos debidamente acreditados”; la fracción segunda cita: “Gozar de las garantías que esta Ley les otorga para realizar libremente y en todo tiempo sus actividades, respetando siempre los derechos de terceros”; y la fracción tercera cita: “Ejercer las

prerrogativas y recibir el financiamiento público de manera individual en los términos de esta Ley”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: “Los Partidos Políticos están obligados a”: y la fracción once cita: “Cumplir los acuerdos que tomen los organismos electorales”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y siete señala: “Son prerrogativas de los Partidos Políticos estatales que participen en la elección”: y la fracción segunda cita: “Tener acceso a los medios masivos de comunicación en los términos y condiciones establecidos por la Ley”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y dos dispone: “Los partidos, en condiciones de equidad, tienen derecho al acceso de los medios de comunicación masiva comercial, de cobertura en la Entidad, y de igualdad en los que son propiedad del Gobierno del Estado. En ejercicio de esta prerrogativa, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y tres establece: “El Consejo General del Instituto, designará una comisión encargada de revisar los guiones técnicos para la producción de sus programas, los que deberán ajustarse a las posibilidades técnicas de los medios respectivos. El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral fungirá como secretario técnico de dicha comisión”. Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y siete ordena: “El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, solicitará a los medios de comunicación masiva en la Entidad, cumplan con las obligaciones que establezca la Ley de la materia”. Décimo segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”; la fracción primera cita: “Expedir los reglamentos interiores necesarios para el buen funcionamiento del organismo”. La fracción octava cita: “Vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollen con

apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”; y la fracción novena cita: “Resolver y vigilar sobre las prerrogativas de los Partidos Políticos en los términos de esta Ley”. Décimo tercero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento del Instituto”. Décimo catorce.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo ochenta y dos dispone: “La Dirección Ejecutiva de Educación y Capacitación Electoral tiene las siguientes competencias”: la fracción octava cita: “Fungir como secretario técnico de la comisión de consejeros a que se refiere el artículo cincuenta y tres de esta Ley”. Décimo quinto.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de sus competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Décimo sexto.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”, y la fracción cuarta cita: “Radiodifusión”. Décimo séptimo.- Que el artículo veintiséis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Radiodifusión, tiene competencia para”: la fracción primera cita: “Expedir su reglamento”; y la fracción segunda cita: “Elaborar el reglamento de Acceso de los Partidos Políticos a los Medios de Comunicación, propiedad de Gobierno del Estado, y someterlo al Consejo General para su aprobación”. Décimo octavo.- Que en la sesión ordinaria de la Comisión de Radiodifusión de fecha tres de diciembre del presente año, se realizó el análisis del Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública vigente para el año dos

mil uno, el cual fué modificado únicamente en lo que respecta al artículo Transitorio que se refiere a la vigencia de dicho ordenamiento. Décimo noveno.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, es necesario que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro apruebe el Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública, con la finalidad de regular lo relativo a esta prerrogativa legal. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en los dispuesto por los artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta, treinta y tres fracciones segunda y tercera, treinta y cinco fracción décima primera, treinta y siete fracción segunda, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y siete, sesenta y ocho fracción primera, octava y novena, setenta y cuatro, ochenta y dos fracción octava, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, diecisiete, dieciocho, veintiséis fracciones primera y segunda, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto a la aprobación del Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública, el cual fue previamente analizado en la sesión ordinaria de la Comisión de Radiodifusión de fecha tres de diciembre del presente año; el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral aprueba el Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública y que fue previamente

analizado en la reunión de trabajo de la Comisión de Radiodifusión de fecha tres de diciembre del presente año; en el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno. Damos fe. Por lo que ponemos a la consideración de ustedes el siguiente acuerdo, ¿sí hubiera alguna consideración?.Pasaríamos a la votación, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Por lo que tenemos siete votos a favor para este acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias. Pasemos al desahogo del punto octavo. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- El punto octavo es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir convenio con Gobierno del Estado de Querétaro, para que por conducto del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa se otorguen tiempos en la radiodifusión pública a los Partidos Políticos con registro para el año dos mil dos. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de

Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno primer párrafo, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. En la fracción primera establece: “Los partidos Políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral”. En la fracción segunda indica: “La Ley garantizará que los Partidos Políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originalmente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los Partidos Políticos y mediante los procesos electorales. Los Partidos Políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las Leyes. La Ley garantizará que los Partidos Políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: “Los Partidos Políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta estipula: “Los Partidos Políticos nacionales y estatales, gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo

treinta y tres establece: “Son derechos de los Partidos Políticos debidamente acreditados”; la fracción segunda cita: “Gozar de las garantías que esta Ley les otorga para realizar libremente y en todo tiempo sus actividades, respetando siempre los derechos de terceros”; y la fracción tercera cita: “Ejercer las prerrogativas y recibir el financiamiento público de manera individual en los términos de esta Ley”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: “Los Partidos Políticos están obligados a”: y la fracción once cita: “Cumplir los acuerdos que tomen los organismos electorales”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y siete señala: “Son prerrogativas de los Partidos Políticos estatales que participen en la elección”: y la fracción segunda cita: “Tener acceso a los medios masivos de comunicación en los términos y condiciones establecidos por la Ley”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y dos dispone: “Los partidos, en condiciones de equidad, tienen derecho al acceso de los medios de comunicación masiva comercial, de cobertura en la Entidad, y de igualdad en los que son propiedad del Gobierno del Estado. En ejercicio de esta prerrogativa, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y tres establece: “El Consejo General del Instituto, designará una comisión encargada de revisar los guiones técnicos para la producción de sus programas, los que deberán ajustarse a las posibilidades técnicas de los medios respectivos. El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral fungirá como secretario técnico de dicha comisión”. Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y cuatro indica: “El Instituto Electoral, celebrará los convenios con los medios de comunicación del Gobierno del Estado, estableciéndose en las mismas fechas, tiempos, espacios, canales y estaciones que le corresponda a cada partido”.

Décimo segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y cuatro indica: “El Instituto Electoral en sesión que celebre durante la primer semana del mes de enero, aprobará el calendario para la asignación de fecha y hora de las transmisiones de los programas de los Partidos políticos en los medios de comunicación a que se refiere el artículo cincuenta y cuatro de esta Ley”. Décimo tercero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en su artículo cincuenta y siete ordena: “El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, solicitará a los medios de comunicación masiva en la entidad, cumplan con las obligaciones que se establezca en la materia”. Décimo cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “Expedir los reglamentos interiores necesarios para el buen funcionamiento del organismo”. La fracción octava cita: “Vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”; y la fracción novena cita: “Resolver y vigilar sobre las prerrogativas de los Partidos Políticos en los términos de esta Ley”. Décimo Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, a los procedimientos que establezca el Reglamento del Instituto”. Décimo sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo ochenta y dos dispone: “La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral tiene las siguientes competencias”: la fracción octava cita: “Fungir como secretario técnico de la comisión de consejeros a que se refiere el artículo cincuenta y tres de esta Ley”. Décimo séptimo.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará

comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Décimo octava.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”, y la fracción cuarta cita: “Radiodifusión”. Décimo novena.- Que en sesión ordinaria de la Comisión de Radiodifusión de fecha tres de diciembre del presente año, se aprobó la solicitud del Consejo General para que otorgue autorización al Director General para firmar convenio con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa “Radio Querétaro”. Vigésimo.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, es necesario que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorice al Director General para que suscriba un convenio con Gobierno del Estado, por conducto del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, que permita el acceso de los partidos políticos a los tiempos y espacios en condiciones de igualdad que les permitan la difusión de sus principios ideológicos programas de acción y, en su caso, plataformas electorales; lo cual fue previamente determinado por la Comisión de Radiodifusión en la sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del presente año. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cincuenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta, treinta y tres fracciones segunda y tercera, treinta y cinco fracción once, treinta y siete fracción segunda, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, sesenta y ocho fracción primera, octava, novena, setenta y cuatro, ochenta y dos fracción octava, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veintiséis fracciones primera y segunda, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de

Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto a otorgar autorización al Director General para que suscriba un convenio con Gobierno del Estado, por conducto del Sistema Estatal de Comunicación y Cultural y Educativa "Radio Querétaro", mediante el cual se proporcione acceso a los Partidos Políticos a los tiempos y espacios en condiciones de igualdad que les permitan la difusión de sus principios ideológicos y programas de acción para el año dos mil dos. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno. Damos fe. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, pone a su consideración el siguiente acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Adelante doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina.- Yo solo quería comentarles que en la última sesión de la Comisión de Radiodifusión, nos presentaron un anteproyecto del calendario para la Radiodifusión del año que entra y todo estará de acuerdo a la firma de este acuerdo que se va aprobar el día de hoy, más que era comentarles y hacerles un exhorto a los Partidos Políticos con respecto a la difusión de los primeros programas que se harán en el mes de enero, para ello en el proyecto del calendario se esta contemplando la recepción de los primeros guiones el día siete de enero, esto traería como consecuencia en una sesión extraordinaria que se nos acaba de citar para el día cuatro de enero quedarían muy pocos días para la recepción de estos guiones, por lo tanto el exhorto se enfocaría a que pudieran trabajar estos guiones de radio desde ahora, y ya una vez que se haga el sorteo el día cuatro de enero y la asignación de los horarios para todo el calendario del dos mil dos, obviamente ya tuvieran ustedes los primeros guiones de la transmisión del

radio que quedaría para el día diecisiete de enero, los primeros programas de radio, y obviamente el sorteo podría ser cualquiera de los Partidos Políticos, entonces básicamente en eso consistiría mi intervención, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, ¿sí no hay comentario al respecto? . . . Le pediría a la Secretaría Ejecutiva tome la votación respectiva. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez .- Sí, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Por lo que tenemos siete votos a favor para este acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Desahogado el punto, pasaríamos al punto noveno y último que es asuntos generales y que es la inscripción del Partido del Trabajo, el señor Javier Reyes Vázquez. En el uso de la voz el ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido del Trabajo.- Más que nada quisiéramos el Partido del Trabajo, hacer una propuesta, a todos los Partidos Políticos que se encuentran en este momento para poder redactar un documento donde expliquemos nosotros que le damos todo el apoyo al Instituto Electoral de Querétaro, y que apoyamos su proyecto del presupuesto para el dos mil dos, entonces es una invitación que hace el Partido del Trabajo para que los Partidos Políticos lo consideren y si están de acuerdo podamos redactar ese documento, y se gire este documento a las instancias correspondientes para que aprueben este proyecto de presupuesto que el Instituto Electoral de Querétaro está proponiendo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, licenciado Rafael Martínez Escamilla. En el uso de la voz el licenciado Rafael Martínez Escamilla, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias, de hecho

para tomar con responsabilidad y con toda seriedad la invitación que hace el representante del Partido del Trabajo, dado que nosotros en el Partido Revolucionario Institucional esa seriedad y esa responsabilidad no la dieron los asistentes del ejecutivo, con esa falta insisto de seriedad, reducen o proponen que se reduzca de treinta y tres millones de pesos, esa propuesta que presentó aproximadamente el Instituto Electoral de Querétaro, a diecinueve millones, cosa que nosotros creemos no permitiría una adecuada operatividad de éste Instituto, por lo tanto el Partido Revolucionario Institucional se suma a esta invitación que hace el Partido del Trabajo, y reiterando que tendríamos que asumir con toda honestidad, con toda ética política la redacción de este documento, ojalá los demás partidos se sumen y respetuosamente al ejecutivo y que pueda revisar a cabalidad este presupuesto que se presentó. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciado. ¿Sí no hay algún otro comentario?.

. . . Licenciada María de Jesús Ibarra Silva. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Al igual que mis compañeros, yo me sumo a esta petición; es del conocimiento tanto del Presidente como de los integrantes de este Consejo, de parte del Partido Verde Ecologista de México han recibido todo el apoyo, tanto de la representante de este Instituto, como de la diputada integrante de la Cincuenta y Tres Legislatura, estamos muy concientes del trabajo que está por desarrollarse el próximo año y realmente la preocupación debe de ser de todos los integrantes del órgano, es evidente el desconocimiento que el señor gobernador tiene de los trabajos que se están haciendo en este Instituto, también yo creo que no están completamente sensibilizados todos los integrantes de la Legislatura, de la importancia que tienen todas las actividades que se llevan a cabo en el Instituto Electoral, entonces igual nos sumamos a la petición que hace el representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.-

Gracias licenciada. Tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido del Trabajo.- Quisiéramos recalcar que estamos concientes por la situación que está pasando el país en lo económico, entonces quisiéramos hacerle un llamado al Gobernador como al Congreso local que se le dé la importancia al Instituto Electoral de Querétaro, porque básicamente para el desarrollo democrático del Estado, es importante que se apruebe este presupuesto y nos gustaría mucho poner una fecha para podernos sentar a redactar este documento y hacérselo llegar lo más pronto al Congreso local. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Bien, licenciado Rafael Martínez Escamilla, del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Rafael Martínez Escamilla, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, ya que estamos en cuestiones de reiteración, yo quisiera reiterar esta invitación que se origina por parte del compañero del Partido del Trabajo, a los representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional para que se sumen, y podamos los cinco partidos con registro hacer llegar este documento al Gobernador. A nosotros nos preocupa ya que habla el compañero del Partido del Trabajo habla de cifras, a nosotros nos preocupa que en el presupuesto del Gobierno del Estado, presenta por ahí un rubro que se llama fortalecimiento de la vida democrática, setenta millones, nosotros quisiéramos que con frijolitos nos lo explicarán, porque no entendemos, porque yo creo que el fortalecimiento de la vida democrática debe ser a través del Instituto Electoral, y hay por ahí otro medio raro, fortalecimiento al diálogo, yo no se a través de que o con quién, diecinueve millones de pesos, casualmente lo mismo que se va a dar al Instituto Electoral y a los Partidos Políticos porque van incluidas las prerrogativas, entonces esto ojalá los cinco partidos, yo les hago respetuosamente el llamado al Partido de la Revolución Democrática y al Partido Acción Nacional para que se sumen, gracias.

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, licenciado. Tiene la palabra la licenciada Rosalva Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz la licenciada Rosalva Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Nos sumamos a la petición, somos concientes de la crisis actual que pasa México y el mundo, sin embargo, la nueva cultura política tiene que ver con las nuevas formas de ejercer el gasto público, aclararlo, transparentarlo es mucho muy importante, y la cultura política no se suscribe nada más al momento de la votación en el marco de los procesos electorales, el proceso electoral esta ahorita, continua el año que entra y al momento de la votación digamos se cierra el circulo, pero para todos estos trabajos del proceso de democratización y de modificación, en el marco de lo político se requiere de inversión también invertir en este rubro, nos sumamos a esta petición, insisto estamos claros en la crisis en las condiciones del país, pero creemos que la vida democrática se fortalece desde aquí, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, le damos la palabra al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Buenas tardes, en respuesta al llamamiento que hace el representante del Partido del Trabajo, Acción Nacional en principio comparte ese sentimiento de importancia en cuanto a las actividades que rigen al Instituto Electoral, comparte también obviamente, no es una opinión, es una realidad que para el desempeño de todas las funciones que por Ley son alojadas al Instituto se requiere de un presupuesto que permita hacer los trabajos, están establecidos en la propia Ley, ahora bien, el presupuesto ya esta presentado lo va a discutir la Legislatura, entonces más bien nuestro trabajo debe ser con las distintas fracciones que nos están representando en esa Legislatura, más que una carta de extrañamiento al Ejecutivo, quien aprueba tarde que temprano es la Legislatura,

entonces me sumaría a esta propuesta siempre y cuando sea ventilada y dirigida a la Legislatura y bueno en la inteligencia de que son los legisladores en los que recae esa responsabilidad y son los que deben de valorar cada una de las partidas del presupuesto no sólo lo que le toca al Instituto Electoral de Querétaro, y desde luego como integrantes del Consejo General como gente que ha vivido y que sabe de cerca para que son usados los dineros que son entregados al Instituto Electoral de Querétaro y como se utilizan, y bueno Acción Nacional más que otro partido sigue en esa lucha por la democracia; por consolidarla, entonces estaría de acuerdo en suscribirlo, pero no tanto en dirección del Ejecutivo como al Legislativo, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciado. Le damos la palabra al señor Javier Reyes Vázquez. En el uso de la voz el ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido de Trabajo.- Sí nada más quisiéramos aclarar que es una petición, una propuesta que hacemos como partidos para que se apruebe este proyecto de presupuesto, no es un extrañamiento para nada. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez. En el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Desde luego entendí que no es extrañamiento, pero si los Partidos Políticos que estamos aquí representados, obviamente tendríamos que apoyarlo con quien va a resolver el asunto, por eso digo que estaríamos dispuestos a tratar ese documento para que fuera presentado a la Legislatura, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, tiene la palabra el doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina.- En realidad yo veo con buenos ojos esta propuesta que hace el representante del Partido del Trabajo, toda vez si nos ponemos a ver el último decreto que pasa el Ejecutivo, hace una reducción que aprobó este mismo Consejo General, en una cantidad exorbitante, pareciera ser que la Secretaria de

Finanzas no se adentró al documento, parece ser que nada más le hizo el recorte en una cifra que pudo haber sido muy bien de nueve o diez millones de pesos si a ella se le hubiera antojado, parece ser pero no hay ningún documento que diga que el Instituto Electoral de Querétaro, requiere de esto, y en estos rubros, estas partidas se pueden recortar, no es así, el decreto viene por una cifra de diecinueve punto dos millones de pesos, y ni siquiera se acerca a nosotros como Institución a ver cuales son sus requerimientos o para que está necesitando treinta y tres punto tres millones de pesos, no hace eso, entonces a mi me parece que es una falta de respeto por parte de la Secretaría de Finanzas al Instituto Electoral de Querétaro, y no nos toma en consideración para explicarle en que consistía, es un decreto que viene del Ejecutivo, ahora es cierto que el Legislativo tendrá que resolver y se han estado haciendo gestiones al respecto, pero ahora sí nos ponemos a la consideración de las fracciones parlamentarias, ahí si que tendríamos que hacer nosotros las adecuaciones necesarias que pudiera ser en este presupuesto, pero de alguna manera el Ejecutivo ya tiene asignado al Instituto diecinueve punto dos, ni siquiera sin saber que es lo que se va a hacer, me parece que es importante hacer ese señalamiento por parte de este Consejo General para que lo tomen en cuenta en las fracciones parlamentarias que representan Ustedes en la Legislatura, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, únicamente un comentario final, me parece que este punto puesto en la mesa y las respuestas de los señores representantes de los partidos, es una señal alentadora que debemos nosotros reconocer, un compromiso con la Institución y sus responsabilidades, la oportunidad que la Comisión de Gobierno abrió para que nosotros pudiéramos hacer una exposición más detallada, clarificar algunas dudas o ampliar alguna explicación, advertimos en los señores legisladores posición de apertura; de interés en este asunto, en esta ocasión pudimos manifestarles que efectivamente hay a simple vista un incremento muy significativo, insistimos en

nuestra explicación, que esto se explica revisando el comportamiento histórico del ejercicio presupuestal del Instituto por razones obvias, por su propio diseño institucional, el Instituto tiene una estructura que crece o disminuye en el momento en que nos encontramos en relación con los procesos electorales, y si comparamos el presupuesto en años electorales podremos advertir que en ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, hay tanto a los ojos del Ejecutivo como del Legislativo un requerimiento adicional, en aquella ocasión el Instituto se vio favorecido con un incremento redondeado con un sesenta por ciento, noventa y ocho, noventa y nueve, es una de las razones que estaría mostrando al Ejecutivo y al Legislativo visualiza este Instituto tiene responsabilidades extraordinarias para el año poselectoral. También pudimos señalar a los señores legisladores que esta requiriendo el presupuesto para el año dos mil dos, no representa más que el cero punto cuatro por ciento de todo el paquete, es decir de ninguna manera el recurso que se otorgue al Instituto podría ser fuente de quebranto de las finanzas públicas, de manera tal, también insistimos el día de ayer, el recurso que se asigna al Instituto Electoral de Querétaro, es una inversión en esta vida política, cualquier vulnerabilidad o fragilidad de un organismo electoral en su etapa de proceso, puede traducirse en escenarios no deseados, de ninguna manera creemos puede colocarse al Estado en un escenario de desorden por algunos pesos. Nosotros de forma muy respetuosa hemos hecho estas consideraciones a los señores legisladores y percibimos en ellos, insisto una actitud de apertura y desde luego que entendemos en entorno económico adverso, y claro que el Instituto comprende ese entorno y debe ser consecuente con ello en un momento dado, creo yo que también el trabajo de manera directa que pueda hacerse con los señores diputados por conducto de Ustedes de manera significativa y sobre todo en este momento que estamos en la recta final de la aprobación del presupuesto, si no hay otro comentario, únicamente le daría

la palabra al doctor Javier Elizondo y en enseguida al representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina.- Gracias señor Presidente. Estuve leyendo un artículo en el diario de Querétaro en donde hacen algunos comentarios, yo no se si esto lo filtra directamente Comunicación Social de Gobierno del Estado, o no, pero el hecho es que, esta información que se dá al público en general, hace señalamientos muy directos a los altos funcionarios de esta Institución, y en este caso podríamos ser los Consejeros Electorales y el Director General, en donde la mayoría del aumento que se esta solicitando en este presupuesto para el Instituto, se enfoca como que son para los servicios personales al aumento en salarios y pago de viáticos y compensaciones, esto es completamente falso, Ustedes tiene el documento, y para mi se me hace indignante que a nosotros como ciudadanos que estamos representando a la ciudadanía en general en esta Institución, nos hagan aparecer como que somos los únicos beneficiados en esté momento del presupuesto del Instituto, y me pareció de veras indignante y me molesta que aparezcan noticias en este sentido y nosotros no podamos decir nada, no es justo, ni es correcto que se nos hagan estos señalamientos como si nosotros nos lleváramos el gran incremento en salarios, o en viáticos o en compensaciones como así lo hace ver el noticias, me parece que tenemos que hacer ver tanto al Ejecutivo y en este caso como a la Secretaría de Finanzas que en realidad no son estos los rubros que están destinados los aumentos a la Institución, están precisamente que esta así de gordo, y en donde están especificándose en que en cada uno de los rubros, en donde se va cada uno de pesos y centavos de esta Institución. Entonces no se me hace justo que se hagan señalamientos de este tipo para nosotros como funcionarios de este Instituto, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias consejero. Le damos la palabra al señor Javier Reyes Vázquez. En el uso de la voz el ciudadano Javier Reyes Vázquez

representante del Partido del Trabajo.- Si nosotros creemos que es lamentable que el Poder Ejecutivo, quiera tener una guerra en contra del Instituto Electoral de Querétaro, nosotros pensamos que es lamentable pues no se le esta dando la debida importancia que tiene el Instituto Electoral de Querétaro, entonces creemos que es lamentable que el Poder Ejecutivo este tomando esta actitud en contra del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, licenciado Rafael Martínez Escamilla y enseguida el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez. En el uso de la voz el licenciado Rafael Martínez Escamilla representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, yo aquí me permitiría, afortunadamente se esta dando este debate de frente y sobre la mesa, esta serie de comentarios mas que debate, yo me permitiría sugerir muy respetuosamente a los compañeros representantes de los demás partidos lo siguiente, y dados los comentarios que hace el doctor Javier Elizondo Molina, lo que aparece en la prensa y los condenamientos que hace el representante del Partido del Trabajo muy aceptados hacia esa sucia política que seguramente si viene del área de comunicación social de Gobierno del Estado, yo creo que aquí habría que hacer dos documentos, yo percibí, lo digo muy respetuosamente un poco de temor en el representante del Partido Acción Nacional, en cuanto hacerle un escrito al Ejecutivo, entiendo es el Gobernador y es de su partido, yo creo que hay que hacer dos documentos uno al Ejecutivo para que tenga conocimiento de que por parte de nosotros hay un llamamiento, no un extrañamiento, a que se conduzca con toda ética política, quiero insistir en ese término, con toda probidad, con toda asistencia hacía lo que es una Institución que colabora con el fortalecimiento de lo que es la vida democrática que él tanto ha señalado en sus discursos durante más de cuatro años, le anexemos una copia justamente que está así de gordo, del documento que todos conocimos, para ver si así en una de esas idas a platicar con su perico blas, va y comparten algo de

ideas de este presupuesto y lo conocen, la Secretaria de Finanzas es tan cerrada, que ni siquiera quiso conocer el presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, de los Derechos Humanos, y de la Universidad Autónoma de Querétaro, prefirieron gastarse el dinero alfombrando una carpa de circo en la kermess que hicieron en el Ecocentro pero bueno, quieren hacer una pista, un aeropuerto, quieren hacer una serie de cosas, una serie de obras suntuosas, pero descuidan áreas tan importantes como es la salud, como la Universidad pública, o como el fortalecimiento real de la vida democrática, y otro documento que le hagamos sí, a los señores legisladores, independientemente de las platicas que ya hemos tenido los representantes de los partidos, los dirigentes de los partidos, con las fracciones representadas en la Cámara de Diputados para que justamente ellos revisen a cabalidad, creo que ellos sí lo harían con más seriedad este presupuesto, entonces yo me permito sugerir, finalmente esto no va a ser algo que se tenga que someter a votación aquí, ni mucho menos, pero sí en cinco minutos yo creo que nos podemos poner de acuerdo los Partidos Políticos, si los representantes de todos los Partidos Políticos firmamos el del Legislativo que bueno, y sí el señor representante del Partido Acción no quiere firma el que va dirigido al Ejecutivo esta en todo su derecho, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias, adelante licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez. En el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Desde luego que en todo mi derecho, yo esta nota me extraña el comentario del doctor Javier Elizondo Molina, en el sentido de que se tratara de una afirmación, la nota viene firmada, viene firmado por Alejandro Guillén León, si esta como así yo lo siento porque yo sí leí el presupuesto, asentando en sus notas situaciones falsas, entonces habría que irnos a la Ley de Imprenta y hay que pedirle que publique una rectificación, y si no con el Jurídico del Instituto Electoral de Querétaro presenten la denuncia, lo que pasa es que

estamos en el juego de presupuesto por un lado no quieren dar, por otro lado se pide un poco más, y ya ni siquiera estamos en tiempo, el Ejecutivo ya remitió su decreto para pedir que se asigne diecinueve punto dos millones, lo único que está a nuestro alcance es a través del Legislativo, en esa tesitura si estoy de acuerdo y Acción Nacional también está dispuesto a suscribir un documento en el cual hagamos ver las razones por las cuales ese decremento no es justificado, o bien el aumento en el presupuesto de este año tiene su justificación en la Ley, en las actividades que se van a realizar, eso estoy dispuesto hacerlo, lo otro es entrarle a un juego que por más que sea político y en esta mesa de política se hable, estamos fuera de tiempo, entonces tengo en mente como un interés superior el garantizar la conciliación del Instituto Electoral de Querétaro como garante de la democracia en el Estado, a eso tenemos que estar dispuestos hasta la vida, tenemos muchos años luchando porque haya democracia ahora hay que consolidarla, entonces eso si estoy dispuesto a firmarlo, lo otro no, desde ahora lo digo tajantemente; en cambio esa carta al legislador encantado de la vida, cuando quieran nos sentamos a trabajar en ella. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Bien, ¿sí no hay otra intervención? . . . Únicamente diría que ya esta el punto suficientemente discutido, me parece que es en buenos términos, también creo importante señalar que efectivamente el momento para el caso específico para esta definición, esta ahora en esfera de la competencia del Poder Legislativo, sería importante de mucho valor, el peso que tendría una comunicación conjunta de los cinco Partidos Políticos, dado que son ellos a través de sus grupos parlamentarios los que tienen en sus manos esta decisión importante para el Instituto, bien ¿si no hay otra intervención? Solo me resta agradecerles su presencia en esta sesión ordinaria de Consejo General, la última del dos mil uno y deseándoles buen fin de año, ya estamos convocados para la sesión del día cuatro de enero del año dos mil dos, una sesión que ordena la Ley

en esos términos, buenas tardes y gracias. -----

-